



Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)

Año escolar 2024

Liceo Tajamar



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

ÍNDICE

Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)

I.	Introducción	2
II.	Objetivos del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)	2
III.	Encargados/as del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)	2
IV.	Organigrama Comité de seguridad escolar del establecimiento	3
V.	Comité de seguridad escolar del establecimiento	4
VI.	Contexto del establecimiento	5
1.	Análisis histórico	5
2.	Investigación en terreno	5
3.	Recursos materiales de seguridad	6
4.	Vías de evacuación	6
VII.	Estructura de acción frente a una emergencia	6
1.	Recursos humanos que colaboran con la seguridad	6
2.	Ensayos y simulacros	7
VIII.	Ejecución de plan de acción	7
1.	Funciones operativas del personal a cargo	7
2.	Procedimientos generales frente a personas accidentadas, con problemáticas psicoemocionales, discapacidad o condición, frente a cualquier tipo de emergencia	9
3.	Tipo de emergencia	9
3.1.	Incendio	9
3.2.	Sismo	10
3.3.	Amenaza de bomba	11
3.4.	Derrumbe	12



I. Introducción:

El presente Plan de Seguridad del Liceo Tajamar, está fundamentado en la Resolución n°51 exenta de 2001 y en base a las orientaciones del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED – ex ONEMI) y la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), cuya finalidad es establecer los pasos a seguir para actuar frente a desastres naturales originados por el ser humano, de tal forma que nuestra comunidad escolar se encuentre preparada adecuadamente frente a situaciones de emergencia.

Considerando que Chile es un país que constantemente se ve expuesto a desastres naturales, se hace necesario reforzar las capacidades de la comunidad educativa para anteponerse a una posible emergencia, como parte de un proceso integral de desarrollo sostenible.

II. Objetivos del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE):

Dentro de los objetivos que presenta este plan, se encuentran:

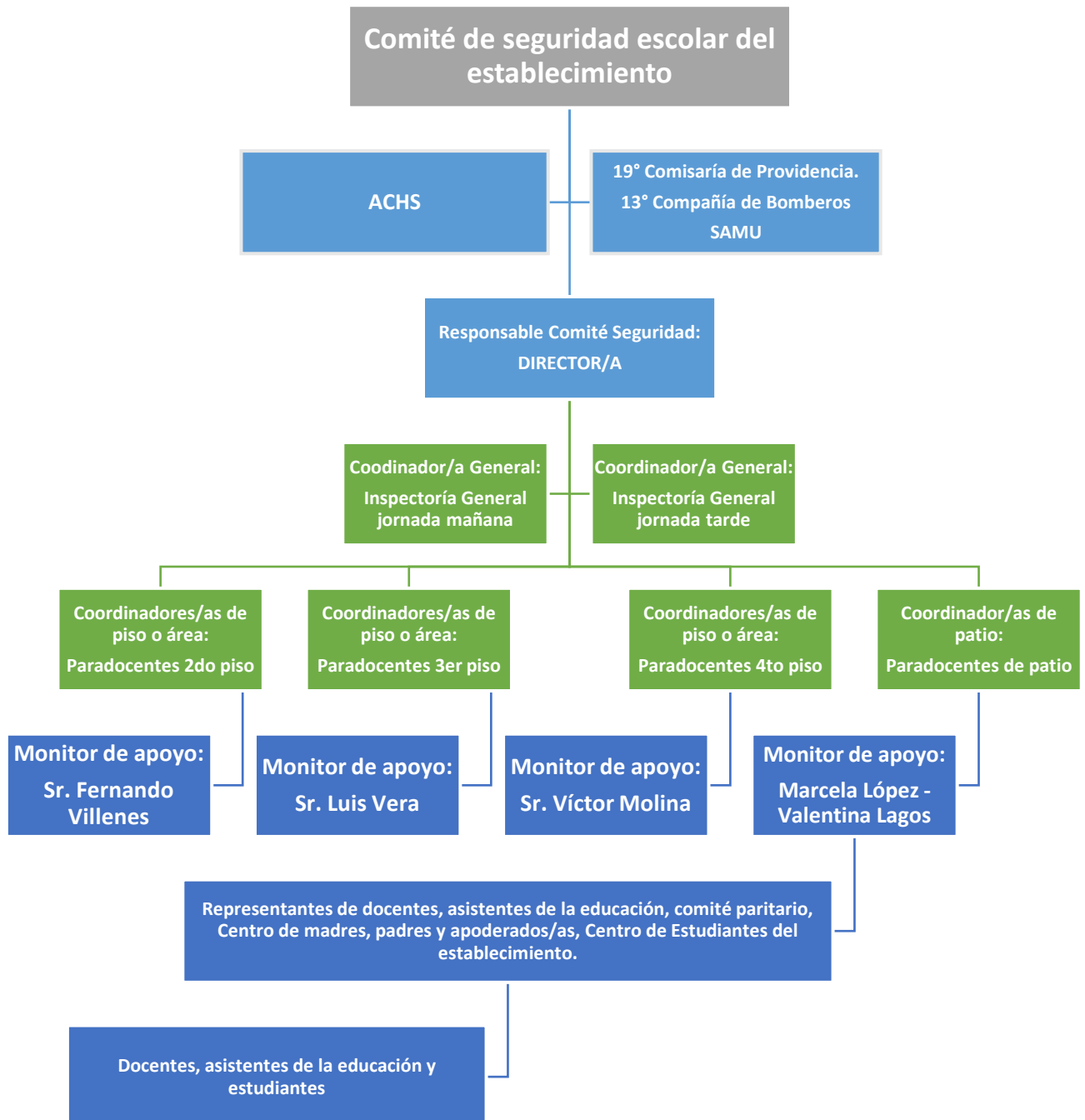
1. Desarrollar conductas de prevención y seguridad personal y colectiva de toda la comunidad escolar, frente a situaciones de emergencia.
2. Proporcionar a los/as estudiantes un efectivo ambiente de seguridad, mientras desarrollan sus etapas pedagógicas y formativas.
3. Disponer de las medidas de control, como respuesta inmediata de protección, tanto al recurso humano, como al recurso material, ante contingencias naturales o las originadas por acciones del ser humano, que comprometan la integridad física y la continuidad de las labores formativas.

III. Encargados/as del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE):

Los/as encargados/as de operacionalizar o ejecutar el Plan Integral de Seguridad Escolar del Liceo Tajamar son los siguientes:

1. Coordinador/a General del Plan de Evacuación.
2. Monitores/as de seguridad.
3. Dos representantes de los/as profesores/as.
4. Dos estudiantes por curso que asumen el rol de monitores/as.
5. Asistente de la educación encargado/a de accionar alarma.
6. Técnico en enfermería (TENS) a cargo de primeros auxilios.
7. Asistente de la educación encargado/a de cortar servicios de luz y gas.
8. Funcionarios/as encargados/as del uso de extintores.

IV. Organigrama Comité de seguridad escolar del establecimiento:





soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

V. Comité de seguridad del establecimiento:

La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar con sus respectivos estamentos, con el propósito de lograr una activa y masiva participación, en un proceso que los compromete a todos/as, puesto que, apunta al resguardo y calidad de vida.

Dentro de sus deberes, se destaca la realización de reuniones periódicas, al menos dos veces por semestre, con el objetivo de revisar el Plan Integral de Seguridad Escolar y proponer planes de contingencia. A continuación, se presentan los integrantes del Comité de Seguridad, con sus respectivas funciones:

1. Representantes de las unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud, quienes entregan apoyo técnico al comité y su relación con el establecimiento educacional, la cual, deberá ser formalizado entre el/la Director/a y el/la Jefe máximo de la respectiva unidad.
2. Director/a del establecimiento, quien es el/la responsable de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al comité en sus acciones.
3. Coordinador/a de Seguridad Escolar del establecimiento, quien coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el comité. Asimismo, debe lograr que los/as integrantes del comité, actúen con pleno acuerdo y así, aprovechar al máximo las potencialidades y recursos, para ello, deberá gestionar los mecanismos efectivos de comunicación, como lo son: reuniones periódicas, registros, documentos y actas que genere el comité. En nuestro establecimiento el/la coordinador/a está a cargo de Inspectoría general.
4. Coordinadores/as de piso, debe procurar mantener contacto con el/la Coordinador/a de seguridad escolar y coordinar en el piso o área correspondiente el correcto funcionamiento del plan, como también, acompañar la labor del/la monitor/a de seguridad.
5. Monitor/a de seguridad, debe procurar mantener un contacto permanente y oficial con las unidades de Bomberos, Carabineros y de salud del sector donde está situado el establecimiento, con el fin de recurrir al apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención ante una emergencia.
6. Representantes del profesorado, Asistentes de la Educación, Comité Paritario, Centro de Estudiantes y Centro de madres, padres y/o apoderados/as son los/as encargados/as de aportar su visión desde sus correspondientes roles, en relación con la comunidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el comité y proyectar o comunicar hacia su respectivo gremio la labor del establecimiento en materia de seguridad.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

7. Personal, docentes, asistentes de la educación y estudiantes, son los encargados/as de acatar y respetar las medidas que cada uno de los responsables expuestos en el comité

VI. Contexto del establecimiento.

1. Análisis histórico:

El edificio que acoge al Liceo Tajamar es una construcción que data del año 1997 y bajo la legislación vigente, esto se tradujo a que el establecimiento no presentara ningún problema estructural para el terremoto del año 2010.

Respecto a accidentes frecuentes, en relación a las/os estudiantes, ocurren en la práctica de actividades deportivas o en el tránsito de escaleras, que provocan esguinces, golpes y/o magulladuras. No obstante, en el caso del personal docente o asistentes de la educación, las lesiones más comunes se reflejan en el uso de escaleras o en cuanto a las actividades propias de la labor, como lo es con los/as auxiliares de aseo, evidenciándose con golpes o cortes en sus manos.

El Liceo Tajamar, cuenta con tres condiciones que lo transforman en un lugar poco seguro para la comunidad escolar:

- a) Precaria vía de evacuación hacia el exterior, dado que posee una misma entrada y salida peatonal.
- b) Ubicación del establecimiento, ya que está emplazado a un costado de una calle principal, con bastante tráfico vehicular, como lo es la Avenida Los Leones de la comuna de Providencia.
- c) Las dimensiones del establecimiento no permiten tener zonas que sean seguras para una evacuación interno, por lo que siempre se debe evacuar hacia el exterior del edificio, con las complejidades propias de la falta de vías de escape (punto a) y la colindancia de una avenida transitada (punto b).

2. Investigación en terreno:

El Comité Paritario, realiza una vez al año una investigación en terreno, indicando las zonas de riesgo internas que es necesario minimizar. A partir de dicho proceso, se procede a implementar las medidas en el caso que requiera para cubrir cualquier situación que ponga en riesgo a la comunidad escolar.

3. Recursos materiales de seguridad:

El establecimiento cuenta con una serie de elementos que permiten el desarrollo de las labores para un ambiente seguro, entre los que se destacan:

- a) Extintores ubicados de acuerdo a los potenciales riesgos.
- b) Enfermería, dotada de camilla, silla de ruedas y elementos básicos de primeros auxilios.
- c) Plano con vía de evacuación correspondiente, ubicado en cada dependencia.
- d) Placas de señalización (por ejemplo: extintores, tablero eléctrico, vía de escape, no correr, entre otras).
- e) Escalas de acceso con gomas antideslizantes.
- f) Megáfono para dar instrucciones en caso de emergencia.
- g) Señalización de las cuatro zonas de seguridad.

4. Vías de evacuación:

Las vías de evacuación del establecimiento están debidamente señalizadas, por lo que existen zonas de seguridad claramente demarcadas en el patio del liceo. Asimismo, cada sala de clases, taller, laboratorio, biblioteca y oficinas de administración, cuentan con la señalización correspondiente. Por la cual, el establecimiento debe contar con:

- a) Señalización de vías de evacuación.
- b) Señalización de zonas de seguridad.
- c) Plano de evacuación.

VII. Estructura frente a una emergencia:

1. Recursos humanos que colaboran con la seguridad:

Considerando que la seguridad es una responsabilidad compartida y que todos/as deben contribuir en generar un espacio seguro dentro del establecimiento, existen algunos miembros que resultan claves para la adecuada ejecución ante una emergencia:

- a) Coordinador/a general de Plan de Evaluación.
- b) Dos profesores/as a nivel operativo.
- c) Funcionario/a encargado/a de tocar alarma.
- d) Funcionarios/as encargados/as de camilla.
- e) Funcionaria/o Técnico en enfermería (TENS).
- f) Funcionario/a encargado de cortar suministro de agua, luz y gas.
- g) Funcionario/a encargado/a en el uso de extintores.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

2. Ensayos y simulacros:

Periódicamente se realizan ensayos de evacuación sorpresivos en el que los/as estudiantes, docentes y funcionarios/as asumen el rol que les corresponde. En este caso, el departamento de Educación Física, en el encargado de ejecutar los simulacros de evacuación, ya sea dentro del establecimiento o fuera de él.

VIII. Ejecución de Plan de Acción:

Cualquier persona que tenga conocimiento de una emergencia, informará de inmediato y por el medio más rápido que esté a su alcance, a las siguientes personas:

- a) Director/a del establecimiento.
- b) Coordinadores/as generales (Inspectoría general).

Los/as funcionarios/as deberán informar de inmediato:

- a) Tipo de emergencia: incendio, accidente, ingreso de personas ajenas al establecimiento, sismo, entre otros.
- b) Ubicación, lo más exacta posible.
- c) Magnitud de la emergencia.
- d) Número de personas involucradas, lesionadas y su respectiva gravedad.
- e) Hora del hecho o toma de conocimiento.

1. Funciones operativas del personal a cargo:

A continuación, se detallan las funciones que deberá desarrollar cada uno de los integrantes del plan de acción:

- a) Director/a: Tendrá bajo su responsabilidad la emergencia detectada y el proceso de evacuación de las instalaciones del establecimiento en caso de que fuese necesario.
- b) Coordinadores/as generales: Asumen la responsabilidad total en caso de una emergencia con la autoridad para resolver y disponer de las medidas necesarias, además deberán:
 - Otorgar instrucciones para iniciar las acciones de intervención.
 - Activarán alarma sonora de emergencia.
 - Comunicar vía telefónica a las unidades de emergencia externas.
 - Mantener informado/a al/la directora/a del establecimiento.
 - Velar por la actualización de plan de acción.
 - Procurar realizar actividades de simulación y evaluarlas.

c) Coordinadores/as de piso o área:

- Colaborar con el Coordinador/a general y monitores de seguridad, en la evacuación, ordenando, conduciendo a las/os estudiantes, personal y público en general a las distintas zonas de seguridad del piso o área correspondiente.
- Coordinar acciones de ayuda a personas que posean difícil traslado.
- Procurar que el piso correspondiente cuente con las señaléticas o cualquier tipo de elemento.

d) Monitores de seguridad:

- Colaborar con el/la Coordinador/a general y coordinadore/as de piso, en la evacuación del establecimiento, ordenando, conduciendo a las/os estudiantes, personal y público en general, a las distintas zonas de seguridad, previamente definidas.
- Coordinar acciones de ayuda a personas que posean difícil traslado.
- Impedir el ingreso de personas ajenas al establecimiento en caso de emergencia.
- Mantener inventario actualizado de los elementos de apoyo para emergencias.
- Procurar que el megáfono o radios estén siempre en buen estado.

e) Profesores/as jefes:

- Designar a dos estudiantes encargados/as de abrir la puerta ante una emergencia.
- Apoyar los ensayos o simulacros, llegando hasta el lugar designado como zona de seguridad, la cual será consignado en el libro digital.
- Diálogo formativo hacia las/os estudiantes y apoderados/as, con el propósito de concientizar la responsabilidad y escucha activa frente a alguna emergencia.
- En caso de emergencia en el recreo, se dirigirá al lugar designado a su curso.

f) Docente de asignatura que se encuentre dentro del aula al momento de una emergencia:

- Mantener la calma y no salir de la sala de clases hasta que se dé la orden de evacuación (toque de campana).
- Al momento de la evacuación, saldrá el curso ordenadamente, sin correr ni gritar. El/la docente, debe ser el/la último/a en salir.
- Acompañar al curso al lugar designado de acuerdo con su plano de evacuación.
- En caso de emergencia durante el recreo, se dirigirá al lugar designado al curso que corresponda según horario y ayudará en el orden y tranquilidad de las/os estudiantes.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

2. Procedimientos generales frente a personas accidentadas/os, con problemáticas psicosociales, discapacidad o condición, frente a cualquier tipo de emergencia:

- En caso de existir una persona con desregulación o crisis, la Dirección del establecimiento o las/os Coordinadores/as generales, en conjunto con los/as Coordinadores/as de piso, serán los/as encargados/as de informar a los/as profesionales de Convivencia Escolar para otorgar la contención o atención correspondiente.
- Asimismo, en caso de accidente de algún/a estudiantes, será la TENS en evaluar la pertinencia de trasladar a un centro asistencial. En el caso de algún funcionario/a será Dirección o las/os Coordinadoras/es Generales las/os responsables de otorgar el permiso correspondiente para la gestión de traslado a un servicio de salud.
- En caso de estudiantes o personas con discapacidad motora, funcionarios/as previamente asignados/as serán los/as encargados/as de trasladar a la persona a un lugar seguro, considerando que el ascensor del establecimiento en ningún caso debe utilizarse en un estado de emergencia.
- De acuerdo a estudiantes con discapacidad cognitiva u otra condición, será responsabilidad del/la Director/a y Coordinadoras/es generales, gestionar el apoyo hacia las/os mismos/as e informar a las/os profesionales del Programa de Integración Escolar, valorando sus conocimientos y procedimientos frente a una emergencia.

3. Tipo de emergencias:

A continuación, se detallan emergencias que podrían producirse en el establecimiento:

3.1 Incendio

Corresponde al fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada. Al respecto, es importante aclarar que no se debe evacuar si no se otorga la orden de evacuación, excepto en caso de incendio localizado, donde el adulto presente conducirá a los/as afectados/as a un lugar seguro.

El procedimiento es:

- a) Alarma interna: Al producirse un principio de incendio, en cualquier dependencia del liceo, se procederá de inmediato a evaluar el lugar del siniestro. Si se considera oportuna la evacuación general, sonará la alarma interna.
- b) Alarma exterior: Llamar al cuerpo de Bomberos de la comuna, Carabineros y Servicio de Salud si fuese necesario.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

- c) La energía eléctrica y gas debe ser interrumpida por el/a Encargado/a del Liceo o cualquier asistente de la educación desinado con anticipación (auxiliares).
- d) Coordinador/a general, deberá procurar que todos/as los/as miembros de la comunidad se encuentren seguros y otorgar el apoyo necesario en compañía de los coordinadores/as de piso y monitores/as de seguridad.

3.2 Sismo

Chile es reconocido por ser un país sísmico, por lo que es fundamental mantener alerta y actuar calmadamente ante dicho evento.

El procedimiento es:

- a) El/a Coordinador/a General evaluará la intensidad o gravedad de la situación y ordenará a funcionario/a designado a activar el toque de campana.
- b) El/la funcionario/a tocará la campana en tres ritmos diferentes:
 - 1er ritmo (lento y permanente): Alerta a toda la comunidad que se hará una evacuación interna. Todos/as los/as presentes en el establecimiento, se ubicarán debajo de sus puestos de trabajo o estudio.
 - 2do ritmo (fuerte y rápido): Las/os estudiantes acompañados/as por el/a profesor/a correspondiente y funcionarios/as saldrán de manera calmada, sin correr y sin gritos hacia la zona de seguridad designada.
- c) El/la profesor/a o adulto presente en la sala de clases, debe siempre mantener la calma y tranquilidad, en el caso que no ocurriese, informar de inmediato al Coordinador/a de piso correspondiente. Las/os estudiantes encargados/as, abrirán la puerta y las/os personas que se encuentren cerca de las ventanas, se ubicarán al centro de la sala.
- d) Evacuación de salas y otros recintos: Se activa siempre bajo una orden previa. Las/os estudiantes y funcionarios/as abandonarán sus dependencias, procurando que sea en silencio, en una fila, sin correr, ni mantener objetos en la mano o boca; siguiendo la ruta de evacuación previamente asignada, en el caso de estudiantes, siempre será acompañadas/os por el profesor/a. Asimismo, por ningún motivo debe volver a buscar algún objeto olvidado.

- e) En caso de que el sismo se produzca en horario de recreo o almuerzo, todo el personal debe acudir a las zonas de seguridad y el personal paraprofesor de pisos y patio, acudirá a la zona de escala para colaborar en la bajada de las/os estudiantes, de acuerdo con sus cursos y controlará el normal desplazamiento a las zonas de seguridad. Además, el/a Coordinador/a general y monitores/as de seguridad deben asegurar que toda la comunidad se encuentre segura y velar que los pasos se realicen.
- f) Después de haberse producido un sismo estando en el establecimiento educacional:
- El Comité de Seguridad procederá, de acuerdo con la información que posea, a rescatar y/o revisar las dependencias del edificio en sus aspectos estructurales, cerciorándose de que no haya incendios, escapes de agua, gas, deterioro de conductores eléctricos, escaleras, etc. Determinando el grado de los daños y riesgos, los cuales serán informados a la Dirección para determinar si las actividades en las salas de clases se suspenden o reanudan total o parcialmente.
 - Ayudar a calmar a personas afectadas psicológicamente.
 - En relación con los daños que observen se debe solicitar ayuda técnica externa del personal que se estime necesario: bomberos, Enel, compañía de gas, Aguas Andinas, entre otras.

3.3 Amenaza de bomba:

La amenaza de bomba corresponde al anuncio de que existe algún artefacto explosivo que pone en riesgo a toda la comunidad.

- a) Director/a o el/la Coordinador/a General deberá llamar de inmediato a la unidad de Carabineros.
- b) Los/as responsables anteriormente señalados deberán evaluar la gravedad de la situación y se dará la orden de proceder a evacuar el establecimiento.
- c) El/la profesor/a o adulto presente en la sala de clases, debe siempre mantener la calma y tranquilidad, en el caso que no ocurriese, informar de inmediato al Coordinador/a de piso correspondiente. Las/os estudiantes encargados/as, abrirán la puerta.
- d) Evacuación de salas y otros recintos: Se activa siempre bajo una orden previa. Las/os estudiantes y funcionarios/as abandonarán sus dependencias, procurando que sea en silencio, en una fila, sin correr, ni mantener objetos en la mano o boca; siguiendo la ruta de evacuación previamente asignada, en el caso de estudiantes, siempre será acompañadas/os por el profesor/a. Asimismo, por ningún motivo debe volver a buscar algún objeto olvidado.



- e) En caso de ocurrir en horario de recreo o almuerzo, todo el personal respetar las instrucciones otorgadas por el/a Director/a o Coordinador/a general y el personal paraprofesor de pisos y patio, acudirá a la zona de escala para colaborar en la bajada de las/os estudiantes, de acuerdo con sus cursos y controlará el normal desplazamiento. Además, el/a Coordinador/a general y monitores/as de seguridad deben asegurar que toda la comunidad se encuentre segura y velar que los pasos se realicen.

3.4 Derrumbe:

En caso de desplazamiento, hundimiento o caída de una estructura del edificio, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- a) Al producirse un derrumbe en cualquier lugar del liceo, se debe proceder de inmediato a evacuar el lugar que presenta el siniestro, siempre liderado por los adultos que se encuentren. Asimismo, informar de inmediato a la Dirección del establecimiento o los/as Coordinadores/as generales.
- b) La Dirección del establecimiento en conjunto con los Coordinadores/as generales, establecerán las instrucciones y se comunicarán con la unidad de Bomberos si fuese necesario.
- c) Los/as Coordinadores/as generales, junto a los integrantes del Comité de seguridad, determinarán el procedimiento a seguir.
- d) Estudiantes, profesores/as y funcionarios/as deberán esperar instrucciones.